

RESOLUCIÓN N° . 0030
NEUQUÉN, 10 ENE 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 7694, las Resoluciones N° 0871/2022, 0872/2022, 0873/2022 y 0874/2022;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 38° del Estatuto del Personal Municipal –Ordenanza N° 7694–: “La Licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los (2) años siguientes al año que corresponde la licencia, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto”;

Que mediante las Resoluciones N° 0871/2022, 0872/2022, 0873/2022 y 0874/2022, se postergó por el termino de 180 días las licencias pendientes de usufructo correspondientes al año 2020, a los agentes dependientes de las Subsecretarías de Transporte, de Limpieza Urbana, de Espacios Verdes, y agentes dependientes de esta Secretaría que se consignan en los Anexos de dichas normas legales;

Que fueron incluidos en los Anexos Únicos de las normas legales mencionadas agentes que por su situación laboral no resulta aplicable a ellos la postergación de las licencias pendientes de usufructo correspondientes al año 2020;

Que corresponde realizar modificaciones a las Resoluciones mencionadas respecto al personal alcanzado por las mismas;

Que por lo expuesto resulta necesario el dictado de la norma legal respectiva;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

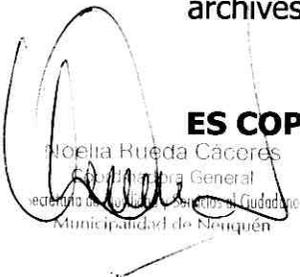
ARTÍCULO 1º) EXCLÚYASE de los Anexos Únicos de las Resoluciones N° 0871/2022, 0872/2022, 0873/2022 y 0874/2022 a los agentes dependientes de las Subsecretarías de Transporte, de Limpieza Urbana, de Espacios Verdes, y agentes dependientes de esta Secretaría, que se consignan en el ANEXO ÚNICO de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º) TOME conocimiento el área pertinente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cumplido de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

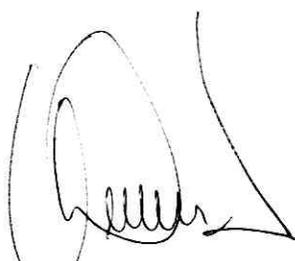
FDO.) MORÁN SASTURAIN.-


Noelia Rueda Cáceres
Secretaría General
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

0030-23

ANEXO ÚNICO

LEGAJO N°	DNI N°	APELLIDO Y NOMBRES	RESOLUCIÓN N°
8379	22.307.308	ANGLI, SILVINA MARIA LAURA	0871/2022
48679	37.175.617	ALTAMIRANO, MICAELA BELEN	0872/2022
47597	40.006.762	APARICIO, JULIAN	0872/2022
9176	40.443.475	ARRIETA, ARIEL	0873/2022
49217	35.355.167	BRAVO, JUAN PABLO	0873/2022
49216	38.809.371	BRAVO, LUCAS SEBASTIAN	0873/2022
9195	40.181.721	MILLACHE, EDUARDO ALBERTO	0873/2022
9183	37.771.333	PALMA, ANDRES DARIO	0873/2022
49159	39.648.407	PONT, MARCELO	0873/2022
47834	36.784.223	HUICHACURA YESICA DANIELA	0874/2022



Noelia Rueda Cáceres
Coordinadora General
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén